



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

21-DICIEMBRE-2023

NEGOCIACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA PARA 2024

Por parte de la Administración, se pone de manifiesto que, en la actualidad, contamos con 165-167 refuerzos ordinarios, más 41 de auxilio (que desaparecerían cuando se ponga en marcha la nueva normativa y las sustituciones dentro del cuerpo de Auxilio), contando además y aparte los del pacto de Estado de violencia, que también se mantienen desde otra financiación. Para 2024, se han aumentado los refuerzos ordinarios a 184 y se prevé una dotación presupuestaria para ello, conforme al proyecto de presupuestos, de 7.200.000€ aproximadamente (cálculo tomado según coste de un TPA en torno a 40.000€ bruto/año). La nueva aplicación presupuestaria de Hacienda para los refuerzos permitirá deslindar este frente del presupuesto para interinos.

Igualmente, se nos comunica que, próximamente, se nos va a dar traslado de la identificación de los refuerzos que pueden ser susceptibles de transformarse en plantilla, dando así lugar a una primera fase de estudio, para, posteriormente, abordar la negociación de los mismos y su consolidación. Con la entrada en funcionamiento de la oficina Fiscal, se planteará también la posibilidad de eliminar refuerzos en esos ámbitos para así establecerlos en otros lugares con necesidad; también se prevé eliminar algún refuerzo en los sociales de Almería para el mismo objeto.

Desde **SPJ-USO**, interesamos un incremento en, al menos a corto plazo, otro refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de **Granada**, aunque, habida cuenta de la asunción definitiva de las incapacidades, entendemos que se precisan, como poco, tres refuerzos.

Igualmente, volvemos a reiterar que en **Córdoba** se precisa un tramitador de refuerzo en Baena, así como que urge la creación del Juzgado de Violencia nº 2 de **Córdoba**.

Insistimos en la problemática de los Juzgados de tramo corto, como **Loja, Guadix y Baza**, en **Granada**, aunque hay casos en todas las provincias. Estos órganos judiciales tienen una carga de trabajo estándar y una plantilla *low cost*, es decir, reducida, sin que entendamos en modo alguno los criterios o decisiones que pudieron llevar al Ministerio a proponer esta dotación, salvo por motivos de abaratamiento de costes. Plantear la llevanza de un juzgado mixto con sólo cinco funcionarios (1G, 3T y 1ª) es inconcebible. En tanto no se aumenten estas plantillas, reclamamos, cuanto antes, un refuerzo de gestión y otro de tramitación para cada uno de estos juzgados de tramo corto.

Seguidamente, planteamos la problemática del registro civil de **La Carolina**, donde sólo hay una persona. Esta petición, según nos dijo su LAJ, ya estaba formalizada ante el

secretario coordinador, con visto bueno del mismo y también de la delegación. Evidentemente, esta cuestión es extrapolable a todos Los registros civiles donde solo hay una persona.

BALANCE DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2023 Y PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE LA MESA SECTORIAL PARA 2024.

Desde **SPJ-USO**, entendemos que el 2023 ha supuesto un avance para el personal de Justicia de Andalucía en aspectos tales como el desarrollo de la orden de interinos tras la nefasta regulación previa, la futura regulación de provisión de puestos de carácter temporal, el estudio para un futuro procedimiento de resolución de conflictos o, en general, el traslado de las nuevas regulaciones a fin de poder realizar las alegaciones pertinentes por parte de los sindicatos.

Sin embargo, no podemos obviar que, hoy por hoy, existen frentes fundamentales pendientes de abordar, como son la **recuperación de la acción social** y la **devolución de las detracciones salariales que sufrimos durante los años 2013 y 2014**, aspectos ambos acordados en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2018 pero que, a pesar de ello, siguen pendientes no sólo de recuperación sino de negociación. Igualmente, advertimos que se percibe cierta **dejadez a la hora de aplicar la Ley de la Función Pública Andaluza respecto del desarrollo de la carrera profesional**, a pesar del compromiso del consejero de Justicia respecto de la implantación para todo el personal funcionario andaluz, incluido el personal de Justicia.

OTROS ASUNTOS

Respecto a los cambios de provincia en relación a la bolsa de reserva, se ha hecho necesario proceder a una regulación *ad hoc* por cuanto que no se establecía ningún límite para dicho cambio, entendiéndose por parte de la Administración que es procedente regular la posibilidad de un único cambio al año.

La Administración se compromete a estudiar si es viable un límite inferior al año.

En cuanto a las fechas de entrada de los órganos judiciales de nueva creación: las plazas de magistrados para las **audiencias provinciales** entrarán en funcionamiento, previsiblemente, el 31 de enero de 2024; los órganos judiciales que se iban a crear en **La Palma del Condado**, Social 4 y Violencia de Género 2 de **Almería**, y un Social en **Cádiz**, así como la transformación del Contencioso de **Córdoba** que pasa a familia, entrarán en funcionamiento, previsiblemente, el 31 de marzo; el Violencia de Género de **Dos Hermanas** está pendiente de informe del Consejo Fiscal y del CGPJ. Respecto al tema de la comarcalización de los órganos de violencia de género, se prevé su entrada en funcionamiento el 1 de abril.

La Administración manifiesta que quedan pendiente de llevanza a mesa sectorial los siguientes temas: identificación de la consolidación de los refuerzos, aprobación definitiva de la regulación de puestos de trabajo de carácter temporal, calendario laboral y demostración de la aplicación que va a gestionar la nueva bolsa de interinos.